

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 874

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA." (absorbente) con las compañías "BINMAX S.A., SEPCAN S.A. Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA." (absorbidas) aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.0365 y SC.IJ.DJCPTE.2002.112 de 26 y 27 de febrero del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02026 de 6 de febrero del 2002 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA." con las compañías "BINMAX S.A., SEPCAN S.A. Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo, Segundo, Vigésimo Segundo, Vigésimo Primero y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA." (absorbente), "BINMAX S.A., SEPCAN S.A. Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA." (absorbidas), en su orden del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que realiza la Compañía SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA., a favor de la Compañía absorbente IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución asumiendo la compañía absorbente los gravámenes hipotecarios y demás obligaciones de la compañía absorbida y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA."; b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "BINMAX S.A., SEPCAN S.A. Y SISTEMAS ELECTRO INDUSTRIALES S.E.I. CIA. LTDA."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

1 MAR. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.

GPP/ljp
Exp. 11877, 47183, 46720, 14825
T. 35673